PUBLICADA
"EL PERUANO"
31. 3. 2002

Resolución Ministerial

165-2002 MTC/15.02

Lima, 25 de marzo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Convenio de Préstamo Nº 4614-PE, y con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Convenio Nº 1328-OC-PE;

Que, de acuerdo a los referidos Convenios de Préstamo, el Programa de Caminos Rurales del PERT de este Ministerio, ha considerado necesario la realización de un "Plan Piloto de Gestión Vial Provincial", en la provincia de Arequipa, mediante la transferencia de recursos del Programa de Caminos Rurales al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Arequipa, éste último creado por Ordenanza Municipal Nº 046 de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, para tales efectos el Programa de Caminos Rurales y el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Arequipa, han suscrito un Convenio de Encargo que tiene por objeto la ejecución presupuestal que realizará el Programa al referido Instituto para la ejecución de estudios técnicos, supervisión, rehabilitación y mantenimiento de 150 km. de caminos rurales en la provincia de Arequipa;

Que, según el artículo 53º de la Ley Nº 27209, concordado con el artículo 12º de la Resolución Directoral Nº 063-2001-EF/77.15 los Convenios de Encargos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes Pliegos Presupuestales se suscribirán por el Titular del Pliego o por los funcionarios a quienes les sea delegada esta función;

Que debe formalizarse la autorización al funcionario correspondiente respecto de la suscripción del Convenio de Encargo referido precedentemente;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar, en vía de regularización, al señor Raúl Torres Trujillo, Director Ejecutivo del Programa Caminos Rurales del PERT para que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscriba el Convenio de Encargo con el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Arequipa, a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción